

INFORME DE COMISARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANS AMARENTYEXPRESS SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración a los señores accionistas el informe de comisaria referente a las actividades cumplidas por la CIA. TRANS AMARENTYEXPRESS S.A. en el periodo contemplado del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2015.

Una vez revisados y analizados los libros de contabilidad como son: libros auxiliares, libros diarios, balance de comprobación, estados financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica requeridos por la Superintendencia de Compañías y el SRI. Se establece que la compañía sigue los procedimientos y principios contables universalmente aceptados así como son las normas contables.

Es necesario precisar que la compañía TRANS AMARENTYEXPRESS S.A., cumple a cabalidad con las obligaciones que mantiene con los organismos de control público.

1. **REFERENTE AL SRI.** Se constata que existe cumplimiento con las obligaciones tributarias en lo que concierne a pagos, declaraciones del IVA, declaraciones a la fuente, en los plazos establecidos
2. **REFERENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.** Se han cumplido con la obligación de actualización de datos requerida por la entidad antes mencionada y que en la actualidad posemos existencia legal.
3. Revisando y analizando en términos generales la cuenta de ingresos, están exclusivamente captados por los ingresos operacionales de la Compañía como son: pagos de administración y uso de logotipo.
4. Respecto a los gastos incurridos en el ejercicio económico de la compañía durante el periodo se determina que existen los correspondientes comprobantes de egreso para todas y cada una

de las transacciones efectuadas con el debido respaldo que como empresa lo requiere.

5. Las obligaciones pendientes con terceros se cancela conforme con la disponibilidad económica de la Compañía.
6. En el **Ilustre Municipio de Santo Domingo** de los Tsachilas se ha cancelado la patente municipal.
7. En el **Cuerpo de Bomberos** se ha sacado el respectivo permiso de funcionamiento.
8. Con respecto al **IESS**, se han cancelado las planillas de aportes.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce que la Compañía **TRANS AMARENTYEXPRESS S.A.**, ha cumplido con los requerimientos exigidos por los entes de control.



Srta. ANA GABRIELA NAVAS.
COMISARIA PRINCIPAL

